



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

## ACTA Nº 2

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2021 1085566**

### ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Granada.

### VOCALES:

María Salas Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Antonio Caballero Luna. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

### SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 5 de mayo de 2022, siendo las 13:15 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 31 de marzo de 2022, para el análisis de la documentación requerida para subsanar y apertura del sobre electrónico nº 2.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación presentada por los licitadores requeridos para subsanar la documentación contenida en el Sobre electrónico nº 1.

Analizada la documentación presentada por las entidades licitadoras GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. y ASCENSORES INGAR, S.A. se comprueba que presentan correctamente la documentación que se les requiere y por lo tanto son admitidas definitivamente.





**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

Del análisis de la documentación administrativa aportada por los licitadores son admitidos definitivamente los siguientes licitadores:

**LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA**

GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.  
ORONA, S. COOP.  
ASCENSORES INGAR, S.A.

**LOTE 2. MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO**

GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.  
ASCENSORES INGAR, S.A.

**LOTE 3. MUSEO CASA DE LOS TIROS**

GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.  
ORONA, S. COOP.  
ASCENSORES INGAR, S.A.

**LOTE 4. MUSEO DE BELLAS ARTES**

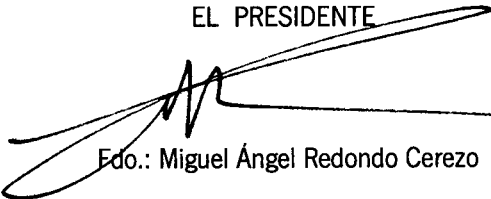
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.  
ORONA, S. COOP.  
ASCENSORES INGAR, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 de cada empresa licitadora dando lectura al contenido de la documentación presentada.

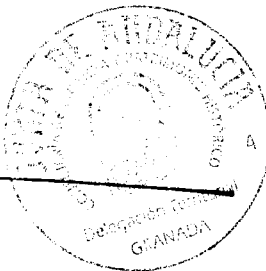
La Mesa acuerda dar traslado de la documentación presentada por las entidades relativa al Plan de Mantenimiento Predictivo que será valorada conforme a Juicio de Valor por la Comisión técnica designada al efecto y de conformidad con los criterios de valoración previstos en el Anexo X del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:50 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE



Edo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo



LA SECRETARIA



Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez

